



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**19 de Julio de 2004
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Ubaldo González, vocal del Consejo de Castilla-La Mancha	G. Negocios
Los abogados de Granollers siguen las obras del Palacio de Justicia	EL MUNDO
La directiva quiere recuperar la atención a inmigrantes	COMERCIO
“Pedimos más medios para cumplir mejor el trabajo”	LA VERDAD
Las asistencias por turno de oficio a detenidos crecen un 200% en 5 años	LA VERDAD
Abogados Jóvenes diseñan un servicio de asesoría para los recién licenciados	Comercio
¿Custodia compartida?	CORREO
Martí Mingarro denuncia el trato “prepotente y altanero” de un sector de los jueces hacia los abogados	EP
Abogados de riesgo	ABC
Juristas Demócratas y del ICAV proponen descentralizar inmigración y crear oficinas municipales de extranjeros	EP

O.J.D.: 14.741

Ubaldo González, vocal del Consejo de la Abogacía de Castilla-La Mancha

Ubaldo González Garrote, socio del despacho González & Abogados Asociados-Hispajuris ha sido elegido vocal del Consejo de la Abogacía de Castilla-La Mancha en las elecciones celebradas el pasado jueves 8 de julio. El pasado sábado, 17 de julio, tuvo lugar su toma de posesión como Consejero.

Los abogados de Granollers siguen las obras del Palacio de Justicia

DANIEL MARTINEZ

GRANOLLERS.- La comisión para el nuevo Palacio de Justicia del Colegio de Abogados de Granollers realizará un estrecho seguimiento del proyecto y elaborará un informe del estado de las instalaciones judiciales. El nuevo Palacio de Justicia de Granollers, largamente reivindicado, entrará en funcionamiento a finales de 2006 para acabar con los problemas y la dispersión de los juzgados de la ciudad, repartidos en cuatro sedes.

Según el Colegio de Abogados, «Granollers, una de las capitales de partido judicial más importantes de Cataluña y con servicios dirigidos a más de 220.000 ciudadanos, cuenta actualmente con 13 juzgados», cinco de primera instancia, cuatro de instrucción, dos penales y dos sociales. Así dicen que «sería necesarios el tercer juzgado social, el quinto de instrucción, el sexto de primera instancia, uno contencioso-administrativo y uno mercantil, además de los de violencia doméstica con lo que podríamos tener 19 juzgados trabajando».

El comunicado del Colegio afirma que «resulta evidente que el nuevo Palacio de Justicia tendrá que dar cobertura a una multiplicidad de órganos judiciales, prever su crecimiento y dar respuesta a las necesidades específicas de todos los colectivos profesionales que trabajan, mejorando las condiciones en que los ciudadanos acceden a los juzgados». El colectivo asegura que «la experiencia de los últimos 10 años nos enseña que no podemos confiarnos por haber conseguido una rápida recalificación de los terrenos destinados a la futura sede judicial y ahora es el momento de seguir trabajando».

Así, el Colegio de Abogados apuesta por «realizar un estrecho seguimiento del proyecto y la dotación presupuestaria para 2005, contando con la participación de todos los agentes del mundo de la justicia y con la implicación efectiva de todas las administraciones»; también por la necesidad de «elaborar un informe sobre el estado actual de las instalaciones judiciales y planificar cómo y en qué situación llegaremos al nuevo Palacio de Justicia».

OVIEDO

OVIEDO

La directiva quiere recuperar la atención a inmigrantes

C. B./OVIEDO

La junta directiva de la Agrupación de Abogados Jóvenes de Oviedo, encabezada por Iván de Santiago, tomó posesión en diciembre con un objetivo: revitalizar su funcionamiento. Tras doblar el número de miembros hasta 400 letrados y, por ende, conseguir su primer propósito, ha fijado nuevas metas. Ahora tiene en mente recuperar la cogestión del servicio jurídico de la Atención Municipal al Inmigrante, como ya plantearon al Colegio de Abogados.

Sería la rúbrica a un ejercicio donde la AJA también ha modificado los estatutos de 1997, unas ordenanzas «anticuadas, que había que adecuarlas a la normativa vigente y al reglamento del colegio», como sostiene Luis Manuel Rodríguez.

Pueden optar a formar parte de la AJA aquellos abogados que no alcancen los 40 años, con alta en el Colegio de Abogados de la ciudad y que cumplan con las cuotas anuales o aportaciones económicas que pueda acordar la Asamblea General.

Los derechos de los miembros de pleno pasan por tener voz y voto en la asamblea, participar en todas las actividades que se promuevan en el seno de la agrupación y formar parte de las comisiones que en la misma se constituyan.

Los estatutos también varían la asamblea general, que «se reunirá al menos dos veces al año, durante el primer y segundo semestre natural del año». La aprobación de las cuentas, la proclamación de los candidatos elegidos para todos los cargos que se hallen convocados y ser informada sobre las actividades compondrán sus contenidos.

La restricción de los mandatos a tres años cierran unos estatutos que pueden ser consultados durante estas fechas en el Colegio de Abogados. El plazo «será flexible porque estos son meses malos» admite Rodríguez. Una futura Junta General Extraordinaria debatirá su aprobación.

IMPRIMIR ARTICULO

■ ALBACETE

ALBACETE

«Pedimos más medios para cumplir mejor el trabajo»

SÁNCHEZ ROBLES/ALBACETE

El decano del Colegio de Abogados manifestó que en la actualidad necesitan más letrados para cubrir el turno de oficio.

«No podemos tener más letrados diarios que los que entran en el cupo económico que tenemos asignado. La remuneración que perciben estos profesionales es simbólica. Hay que considerar además que en los juicios rápidos se comprime el procedimiento en poco tiempo y pedimos otra serie de medios como tener una dependencia para entrevistarnos de forma privada con el acusado, así como que se nos facilite copia del atestado cuando vamos a los centros de detención para poder ejercer convenientemente el derecho de defensa, así como en los juzgados», expuso Llanos López.



PETICIÓN. Reclaman más medios en los juzgados./LV

■ **ALBACETE**

ALBACETE

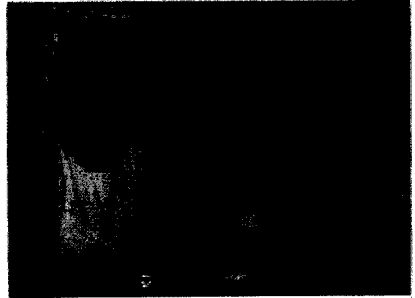
Las asistencias por turno de oficio a detenidos crecen un 200% en 5 años

**Se observa un aumento de casos en personas procedentes de otros países
190 profesionales realizan en la provincia de forma voluntaria la actividad**

SÁNCHEZ ROBLES/ALBACETE

El Colegio de Abogados ha tenido un incremento muy importante del trabajo en las asistencias letradas a los detenidos que realizan diariamente a través del denominado turno de oficio, que gestiona esta institución.

Es la primera conclusión que realizan Llanos López, diputada tercera en la junta de gobierno del Colegio de Abogados y José Serrano, decano del mismo. A pesar de que no cuentan con una estadística numérica para deslindar los tipos de asistencias a detenidos, subrayan que con los medios que disponen a través de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y el Consejo General de la Abogacía mediante los medios que les proporciona el Ministerio de Justicia están realizando muchas más asistencias de estas características.



SUBIDA. Llanos López y José Serrano destacan el aumento de los casos del turno de oficio./J.M.ESPARCIA

• Una mayor disposición de letrados

Mismos medios

«Comparando las asistencias que realizamos a personas detenidas a través del turno de oficio en la actualidad con las que se realizaban hace cinco años, hemos detectado un incremento muy fuerte que podemos concretar en un doscientos por cien. La experiencia diaria nos lo pone de manifiesto. El repunte mayor de esta actividad en Albacete la observamos en el tiempo de la Feria de Albacete, más que en los meses de verano», manifestó José Serrano, decano del Colegio de Abogados.

En esta misma línea, se ha experimentado considerablemente este tipo de asistencia en personas extranjeras, manifestaron los responsables del Colegio de Abogados.

Llanos López explicó que la estructura de actuación del turno de oficio está distribuida en la provincia por partidos judiciales.

«Utilizamos esta fórmula para facilitar nuestro servicio y el acercamiento entre el letrado y la persona que necesita nuestros servicios. Así se permite además atender a la especificidad de los casos que se dan en los distintos partidos judiciales. Es en el partido judicial de Albacete donde más asistencia de este tipo se vienen realizando en personas detenidas, alcanzándose una media diaria de doce asistencias diarias», destacó Llanos López, responsable del turno de oficio en la junta directiva del Colegio de Abogados.

Otra cuestión relevante es la determinación del número de colegiados que prestan este tipo de servicios en Albacete.

«La asistencia letrada al detenido por el turno de oficio en Albacete la realizan aproximadamente ciento treinta abogados, a lo que hay que añadir unos sesenta más en las localidades de la provincia, con la circunstancia añadida de que este tipo de actuación se lleva a cabo de una forma voluntaria y con los medios que pone a disposición el Ministerio de Justicia a través del Consejo General de la Abogacía», expone Llanos López.

Estos medios se centran de forma concreta en las retribuciones económicas que los profesionales de la Abogacía perciben por este tipo de trabajo, así como el número

que les permiten para cada día.

«Con los medios y el número de abogados que disponemos realizamos la asistencia letrada penal general, que comprende todo tipo de delitos y tenemos unas listas para realizar los juicios rápidos y la violencia doméstica no sólo a las víctimas, sino también a los agresores, que también tienen derecho a la asistencia», comentó el decano del Colegio de Abogados.

Por las nuevas circunstancias judiciales que se han establecido, este tipo de asistencia está requiriendo cada vez más una dedicación más amplia.

IMPRIMIR ARTICULO

■ OVIEDO

OVIEDO

Abogados Jóvenes diseña un servicio de asesoría para los recién licenciados

El Colegio de Abogados estudia la propuesta, que forma parte de los nuevos estatutos de la agrupación

CONSTAN BATALLA/OVIEDO

La Agrupación de Abogados Jóvenes de Oviedo (AJA) pretende incorporar miembros asesores a su próximo organigrama. Así lo exponen los estatutos que «desde principios de mes» estudia el colegio de letrados de la capital, al que compete su aprobación. Personas de más de 40 años y que hayan pertenecido a la junta directiva al menos durante un mandato orientarían a los letrados jóvenes siempre que lo pidieran.

La novedosa figura convertiría el reglamento por el que se regiría la AJA «en el más innovador de España». La disparidad radica en que «no existe en ningún otro sitio», como destaca Luis Manuel Rodríguez, tesorero de la actual directiva.

Otra de las disposiciones amplía el abanico de admisiones a los licenciados de Derecho sin colegiar que colaboren en el despacho de un colegiado, y a los miembros de la Escuela de Práctica Judicial. Según recoge el artículo 10, en un futuro podrían participar en las actividades «de la forma que en cada caso se determine».

Los diez años de ejercicio seguirán sin ser impedimento para continuar como miembro de pleno derecho de la agrupación. «Sí se mantienen, en cambio, la edad límite de los 40 años y tener despacho en la demarcación del colegio» como imperativos, explica Rodríguez.

Reforzar la presencia en el órgano que preside Manuel Herrero Zumalacárregui es otra de las pretensiones.

Así, la AJA reseña en el capítulo de fines su intención de ostentar a todos los efectos la representación de los abogados jóvenes ante la Junta de Gobierno del colegio. Con este organismo comparte ámbito territorial y, proximamente, la nueva sede del Colegio de Abogados de Oviedo de la calle de Schultz.

El calendario de trabajo también vendrá establecido por uno de los apartados de los estatutos. «Se trata de regularlas y mantener la potestad para constituir cuantas se estimen oportunas», añade Rodríguez.

Inspirado prácticamente en el de 'sus mayores', define como miembros de honor a las personas que se hayan distinguido por su contribución a una mejor administración de la Justicia, en la defensa de los intereses de los abogados jóvenes, o por su colaboración o por otras circunstancias especiales.

La medalla de oro se reservará sólo para los méritos extraordinarios en defensa de los derechos y libertades públicas o privadas, en el servicio de la agrupación.



SEDE. La nueva del Colegio de Abogados será también la sede de Abogados Jóvenes. / MARIO ROJAS

ESTATUTOS

1997: año en el que fueron aprobados los estatutos por los que se rige la agrupación.

Actualidad: los letrados jóvenes presentaron unos estatutos «a primeros de mes» en el Colegio de Abogados.

Novedades: incluye la figura de miembro asesor, reduce los mandatos de cada junta directiva y permite formar parte a los no colegiados, así como a los miembros de la Escuela de Práctica Judicial.

- La directiva quiere recuperar la atención a inmigrantes

■ LA RIOJA

LA RIOJA

¿Custodia compartida?

Abogados, jueces, fiscales, todo el espectro judicial debate sobre la conveniencia o no de compensar la tutela de los hijos en separaciones

JUAN A. DONAIRE/LOGROÑO

Desde algunos sectores se alzan voces reclamando una custodia compartida para los casos de separación, es decir, que los hijos menores disfruten de las dos familias en igualdad de condiciones. Incluso se reclama la necesidad de una Ley específica que regule este ámbito, algo que por otra parte ya existe en otros países europeos. Se llega a solicitar incluso la eliminación del régimen de visitas y que se compense más la custodia que, en la actualidad, por cuestiones sociológicas beneficia mayormente a la madre, al menos en un alto porcentaje de los casos. Todo el espectro judicial de La Rioja aporta una visión particular del asunto desde los diferentes puntos de vista de jueces, abogados, procuradores y fiscales. Éstos son los resultados.



REIVINDICACIÓN. Un hombre interrumpe un mitin electoral en Valencia para reclamar la custodia compartida de sus hijos. / EFE

CONCEPCIÓN ARAMAYO

Abogada matrimonialista

«Estaría bien que hubiera una Ley»

Concepción Aramayo está acostumbrada a lidiar con casos de divorcios, separaciones y reparto de la custodia de los hijos y, en principio, esta letrada está a favor de que hubiera una Ley para la custodia compartida. «Pero tiene que ser a partir de una edad, tú no puedes cambiar a los hijos de casa con dos o tres años cada seis meses, una edad aconsejable podría ser desde los 5 años, pero a mí, la guardia custodia compartida me parece buena». Si bien, matiza que hay circunstancias en que esto es imposible de llevar a la práctica, como en el caso de padres que vivan en ciudades diferentes. Para esta abogada, el hecho de que en la mayor parte de los casos se otorgue la custodia a la madre «es una interpretación de los jueces, la Ley ni favorece ni perjudica al padre», si bien también precisó que «no se si será genético o qué, pero cuando al hijo le duele algo siempre llama a la madre, yo no creo que haya discriminación hacia los hombres». Además, deja claro que «la responsabilidad de su educación también debería ser compartida». La juez decana de Barcelona, María Sanahuja, levantó una gran polémica al afirmar que muchas denuncias de malos tratos y abusos que llegan a los juzgados son falsas y se presentan para obtener beneficios en casos de separación y custodia de hijos. Aramayo, coincidente con ella, precisó que «la violencia doméstica va por juicios rápidos, que son peligrosos, porque no es justo que sólo por una declaración de la mujer el hombre tenga ya una medida de alejamiento y se otorgue directamente la custodia a la madre».

IGNACIO ESPINOSA

Presidente del TSJR

«No se puede pretender al 50%»

Ignacio Espinosa explica que este tema ya está regulado en el Código Civil desde hace mucho tiempo. «Lo que es el régimen de visitas, guardia y custodia, tiene que ser compartido siempre, pero nadie puede pretender que la custodia sea al cincuenta por ciento, esto es otra cosa», precisó. El presidente del TSJR también recuerda que el juez puede modificar en cualquier momento las medidas adoptadas si se incumple alguna condición. El hecho de que la figura del padre sea más

perjudicada «es algo que ocurre por inercia, siempre ha sido así, además de que la madre desde siempre ha estado más predispuesta para la custodia». Si bien estima que dependerá de cada caso, «no me parece mal que se reparta más equitativamente». En lugar de hacer una Ley de la custodia compartida, el magistrado es más partidario de aprovechar la creación de los juzgados de violencia contra la mujer. «Ya que se va a hacer una ley integral, se podría aprovechar para atar más estas cosas un poco dispersas».

CARLOS SÁENZ COSCULLUELA

Decano del Colegio de Abogados

«¿Sería eficaz para los menores?»

«En principio no hay nada negativo en la mera aspiración de una mayor compensación en la custodia compartida, pero habría que estudiar si es eficaz para proteger los intereses del menor». Es la opinión del decano de los abogados riojanos. Para Sáenz Cosculluela, habría que deducir si desde el punto de vista sociológico, «y no lo tengo claro, si en estos momentos la situación de las familias en España permite la solución de una custodia compartida». Según su experiencia personal, podría ser factible en los casos de separación por mutuo acuerdo, «pero lo que vemos en los juzgados es que el grado de enfrentamiento es terrible y ahí dudo que fuese una solución. Ante todo, los hijos tienen derecho a una estabilidad». Cosculluela señala que «quizá lo que falla en España no es tanto los parámetros que se manejan para dictar una sentencia como los que se utilizan para el seguimiento posterior de la ejecución de la sentencia. Creo que harían falta juzgados más especializados en seguir con mayor detalle los problemas que se plantean después de la sentencia». Para él, no es injusto que la custodia suela recaer en la madre, sino «una realidad sociológica, pero en cualquier caso es el juez quien decide». Al igual que a Aramayo, al decano de los letrados no le gustan nada los juicios rápidos en estos casos «porque se pueden posibilitar abusos y denuncias falsas como las denunciadas por la juez decana de Barcelona, pero no por eso hay que descalificar el sistema».

JOSÉ TOLEDO

Decano del Colegio de Procuradores

«Tiene que ser decisión del juez»

Para Toledo, «la patria potestad, que es lo más importante, hace muchísimo tiempo que es compartida salvo prueba en contra, pero la custodia compartida... yo no creo que pueda determinarse por ley, sino porque los servicios psicosociales hagan buen trabajo en cada caso y como consecuencia de la celebración de un juicio, por sistema no se puede decir. La Ley no lo va a resolver, tiene que ser una decisión del juez». Su experiencia personal le dice que cada vez los matrimonios se separan más jóvenes y se alarga el problema, además de que es más frecuente que padre y madre vivan en ciudades distintas, más dificultades. «Necesita una modificación, pero es difícil, por suerte, cada vez se confía más en unos buenos servicios psicosociales que antes no existían, ellos dan muchas pautas a los jueces para no equivocarse». El decano de los procuradores recuerda que el hecho de que el padre sea más perjudicado es porque se asume así, si bien, «yo asisto a bastantes juicios y últimamente veo que hay muchos en los que la persona ideal para tener a los hijos es el padre, aunque también hay que contar con que cada vez más los fiscales quieren que sean los hijos los que tomen partido y es que los hijos asumen cada vez con mayor tranquilidad estos procesos».

JUAN CALPARSORO

Fiscal Jefe del TSJR

«No estaría mal una Ley más equilibrada»

Recién llegado de San Sebastián, el nuevo fiscal jefe opina desde el punto de vista personal y afirma que no ve mal que una Ley recogiera la custodia compartida más compensada. «Podría haber una ley, no lo veo mal, se podría equilibrar sin llegar a que se rompa el hecho de que la custodia se la quede uno. Y tampoco sin llegar a la locura de que el hijo esté quince días con uno y quince con otro, porque se rompe la estabilidad del niño». Juan Ramón Calparsoro cree que los jueces suelen aplicar una serie de pautas estandarizadas que pudieran flexibilizarse más en función del caso y permitir que quien no tenga la custodia pudiera tener una comunicación casi diaria con el hijo. El papel del fiscal en estos casos es básico. «Nos debemos a la

protección de los derechos e intereses del menor y nuestra postura debe basarse sólo en ese criterio, por eso nuestra función es informarnos sobre qué es lo mejor y velar por ello. Nosotros postulamos y luego es el juez quien decide». El fiscal también estima que el reparto de la custodia entre padres y madres pudiera compensarse más de lo que está, aunque dejando claro que «la labor de la madre es difícil de sustituir». Aún con todo, sus pautas hacen que, a partir de los doce años, se escuche al niño y «normalmente es la opinión que prevalece».



Martí Mingarro denuncia el trato "prepotente y altanero" de un sector de los jueces hacia los abogados

Noticia publicada a las 12:29
sábado, 17 de julio de aaaa

MADRID, 17 (EUROPA PRESS)

El decano del Colegio de Abogados de Madrid, Luis Martí Mingarro, denuncia en el último número de la revista "Otro sí" que un sector de jueces dispensa un trato "disciplente, distanciadador, altanero y no pocas veces rotundamente ineducado" a los abogados, lo que considera una grave situación que perjudica a los justiciables y al conjunto de la justicia.

En una carta del decano a sus compañeros, titulada "Reclamamos respeto. Algunos jueces olvidan la dignidad de nuestra función de abogar", Martí Mingarro aprovecha la revista del Colegio para afirmar que esos jueces convierten a la Justicia en paradigma de una "Administración hosca, cuando no hostil, distante, cuando no prepotente, y poco eficiente, cuando no estéril".

"Pienso que no son muchos los jueces que así actúan, pero cada vez son más. Esto es del todo inaceptable", señala el decano, que estima que el respeto mutuo de letrados y jueces es una exigencia inaplazable. Añade que la mayoría de los episodios de trato inadecuado surgen en los mismos sitios y con las mismas personas.

Martí Mingarro revela que han acogido "un repertorio de quejas referentes al trato a los abogados que revelan la creciente desconsideración y explicitan el insufrible olvido que algunos titulares del Poder Judicial tienen sobre la dignidad de la función de abogar".

El decano pone como ejemplo la decisión de la Junta de Jueces de Cartagena (Murcia) de oponerse a que los abogados sean oídos en las visitas de inspección a los juzgados; o la descalificación realizada por la Junta de Barcelona a los letrados que denuncian en materia de violencia doméstica "generalizando una imputación de denuncias falsas". También critica a la Fiscalía de Tenerife, de quien dice que que desconoce la función de la defensa constitucionalmente establecida.

Curso del Colegio de Abogados de Madrid en la Universidad Rey Juan Carlos

Del 19 al 23 de julio se desarrollará en la Universidad Rey Juan Carlos, en el Antiguo Cuartel de Pavía de Aranjuez, el curso del Colegio de Abogados de Madrid «El derecho frente al terrorismo: el reto de la modernidad». Será presentado por el decano del Colegio de Abogados de Madrid, Luis Martí Mingarro, e intervendrán: Fernando Reinares, Fernando Oliván, Rogelio Alonso, Eburne Uriarte, Delia Revoredo, Baltasar Garzón, Luis Rodríguez Ramos, Ignacio Gordillo, Juan Gil de la Fuente, Esteban Peralta Losilla, Bernardino León, Enrique Basla, Paul-Albert Iweins, Fernando Oliván, Antonio Pires de Lima, Ignacio Ramonet, Michelle Zirari, Miguel Cid Cebrián y José Ramón Antón Boix. Clausurará el curso Luis López Guerra.



DIMES Y DIRETES



LUIS MARTÍ MINGARRO

DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

ABOGADOS DE RIESGO

El autor alerta ante una legislación en Alemania que autorice las intervenciones telefónicas de los abogados

Parece que en Alemania se está promoviendo una legislación que autorice las intervenciones telefónicas a los abogados relacionados con el mundo de la emigración y con quienes tengan algo que ver con lo islámico. Grupos de riesgo: alguien los llamará así, y los verá conectados genéricamente con la amenaza del terrorismo global. Mal asunto éste de empezar de nuevo a jugar con los derechos básicos de la ciudadanía. Es la cantinela de siempre: quien nada malo haya hecho, nada tiene que temer. Sólo son, se dice, medidas de prevención de la seguridad. Así que, ¿qué importa volver a las andadas de las «escuchas»? Otra vez conspiciuos funcionarios con auriculares rastrearán el éter, interferirán los cables y escucharán y grabarán conversaciones de los abogados con los componentes de los grupos declarados sospechosos por su piel, por sus creencias, por su marginalidad.

La piedra angular del derecho de defensa —último bastión de todos los derechos— es el secreto profesional del abogado, blindaje imprescindible para el derecho a ser defendido con

todas las garantías. Así que arreglados estaríamos si los poderes policiales pudieran echar sus redes de pesca en el caladero sagrado de los teléfonos que comunican abogados y clientes.

Esto ya ha sucedido antes. Decía C. Schmitt que los poderes de excepción producen una rentable plusvalía política con la que se refuerza el ejecutivo al recortar derechos y libertades individuales, rompiendo los equilibrios a favor del agente más dinámico y activo.

En la Alemania de la entreguerra, con una modélica constitución y unas vanguardias culturales deslumbradoras —que acabaron pontificando desde dorados exilios— los muertos los pusieron el pueblo corriente y

En los últimos 30 años en España hemos sabido rechazar la tentación de los atajos para luchar contra el terrorismo

las minorías perseguidas. Los mismos que habían comenzado por creer se la candorosa historia de que los poderes de excepción no iban con ellos.

Escucho con indignada tristeza que los abogados alemanes no parecen tener gran preocupación porque están seguros de que esta proposición legislativa no puede prosperar. Supongo que han perdido la memoria. Nosotros no. Nuestras jóvenes y vigorosas convicciones constitucionales no se han difuminado en recuerdos brumosos. El pueblo de Madrid, las víctimas del terrorismo cruel y asesino no se merecen que sus abogados callemos ante dislates como el proyecto legislativo que se promueve en algún rincón de Europa. No en vano fue en Madrid, en tiempos de un poder absoluto que no paraba en barras para perseguir a sus adversarios, donde un madrileño egregio por su palabra y rebelde por su libertad, Quevedo, escribió aquello de «no he de callar por más que con el dedo / ya tocando la boca o ya la frente / silencio avises, amenazas miedo /».

En los últimos 30 años en España hemos sabido rechazar la tentación de los atajos para luchar contra el terrorismo. Hemos de perseverar en esa línea, seguir alerta y reclamar que los políticos de nuestra democracia hagan honor a lo que la ciudadanía pide de ellos: que, con la alternancia que las urnas puedan dictaminar en paz, gobiernen sin algarabías, sin provocaciones, sin generar más tensiones que las no pocas ni pequeñas que la compleja sociedad de hoy produce. Desde el mundo de la política hay que contribuir a la paz de todos y no activar o remover sentimientos primarios o tensiones más graves, que ya se ve que no nos van a faltar.

COMUNIDAD VALENCIANA.- Juristas Demócratas y del Icav proponen descentralizar inmigración y crear oficinas municipales de extranjeros

VALENCIA 16, (EUROPA PRESS) Representantes de la Asociación Valenciana de Juristas Demócratas (AVJD) y del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (Icav) proponen descentralizar la administración de los asuntos de inmigración creando oficinas municipales de extranjeros, con el objetivo de facilitar las tramitaciones y la regulación de este colectivo, según señaló hoy el presidente de la AVJD, Juan Antonio Lloret.

La propuesta forma parte de las conclusiones extraídas de la jornada ‘Generando diversidad: Una mirada crítica sobre la inmigración’, celebradas el pasado mes de junio en la sede colegial de Valencia, donde se abordó la cuestión de la inmigración desde la óptica institucional, psicosocial y jurídica, para establecer una serie de medidas y propuestas conjuntas entre jueces, abogados, asistentes sociales y colectivos vinculados a este fenómeno desde una perspectiva global, según explicaron hoy en un comunicado fuentes del Icav.

Entre las cuestiones planteadas en las jornadas figuran la necesidad de vincular nuevas iniciativas de regularización a los procesos de arraigo personal, según aseguró Lloret, quien explicó que para ello “es necesario descentralizar la administración de inmigración creando oficinas municipales de extranjeros”.

Del mismo modo, los juristas señalaron que hay que evitar “el reparto de la precariedad instaurado en la Administración pública, que sólo puede solventarse si los servicios públicos ofertados crecen en consonancia con el incremento de la población, y no como hasta ahora”, advirtieron.

Respecto a la reorganización de las infraestructuras, destacaron la necesidad de articular campañas de sensibilización, que favorezcan la concienciación social sobre el enriquecimiento cultural y las aportaciones hechas por los inmigrantes.

Otras medidas propuestas en las conclusiones se refieren al desarrollo del asociacionismo de los inmigrantes, la implantación de sistemas de acogida y la prevención de la inadaptación social y la marginalidad, especialmente del llamado Síndrome de Ulises, caracterizado por la sensación de aislamiento, como consecuencia de carecer de hogar o pertenecer a un colectivo reconocido.

REFORMA CONSTITUCIONAL Por otra parte, el presidente de la Asociación Valenciana de Juristas Demócratas destacó la necesidad de abordar la modificación de libertades de los extranjeros dentro del proceso abierto de reforma constitucional.

Así, Lloret explicó que la integración exige un esfuerzo “bilateral” cuyo eje debe ser el respeto de los Derechos Humanos, si bien, indicó que la actual redacción de la Constitución permite “regulaciones limitativas” de los citados derechos y libertades de los extranjeros en España, “cuestión que provoca un trato desigual de manera injustificada y que restringe el contenido esencial de la legislación”, aseguró.

En estas conclusiones se abordan también los casos en que se deniega la concesión de permisos de trabajo. El documento propone que baste ofertar el puesto en las oficinas de empleo y, transcurrido un plazo a determinar -por ejemplo cuatro semanas- sin que exista demanda, se conceda el permiso al inmigrante que lo solicita, explicaron.

Asimismo, los juristas que participaron en este foro de estudio instan a que se excluya el principio de sospecha como inspirador de las respuestas que dan los poderes públicos, y

que ha provocado la preferencia de los criterios policiales y de control en perjuicio de las políticas asistenciales y de integración, apuntaron las mismas fuentes.

Además, en las citadas conclusiones, se aboga por adoptar medidas legislativas y de dotación presupuestaria para que los extranjeros inmersos en procedimientos administrativos disfruten de los mismos derechos que la legislación reconoce a los ciudadanos nacionales, entre otras cuestiones, añadieron las citadas fuentes.